Honorable Concejo Deliberante

Monte

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
31 MAY 1991

Monte, 30 de Mayo de 1991.-

El Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria celebrada el día 28/05/91 sancionó la siguiente:

ORDENANZA 1889

Artículo 1ª: Exímase del pago de todo tributo municipal a los inmuebles de propiedad, locados, o cedidos en comodato que ocupen los partidos políticos reconocidos.-

Artículo 2ª: Comuníquese, publíquese, archívese.-

HECTOR F. GREGORIO
SECRETARIO
H. C. D. MONTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

OMAR R. VILLANI
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE

Dec. 192